

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

19 de enero de 2023

Expediente: 2020-00034

Ejecutivo

Habiendo vencido en silencio el término concedido a la parte actora a efectos de que cumpliera la carga impuesta mediante auto que antecede fechado al 24 de noviembre de 2022, a fin de que allegue los soportes de la notificación surtida, por tal razón se requerirá nuevamente.

Sin más consideraciones, y de conformidad con el artículo 42 del CGP., SE DISPONE:

Exhortar nuevamente a fin de que adjunte los soportes de la notificación por aviso remitida a la parte pasiva para lo cual se le concede el término perentorio de diez (10) a partir de la notificación de esta providencia. -

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4231b0b93add2a4df7495eed932356d5eb8906d231575b528b21d357870c97**

Documento generado en 19/01/2023 11:46:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>